# DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA BUZO DE ALTA VISIBILIDAD SEGÚN NORMA ARMONIZADA EN 471 

## 0. OBJETO

EI EPI tipo BUZO FLUORESCENTE destinado a señalizar la presencia diurna y nocturna del usuario bajo situaciones de peligro, ha sido fabricado por VESLA, S.L., teniendo en cuenta las exigencias generales de salud y seguridad que se especifican el Anexo II del Real Decreto 1407/1992 del 20 de Noviembre (BOE 28/12/1992) que establece las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE de 21 de Diciembre de 1989 y, en particular, las especificaciones contenidas en las normas armonizadas EN 340:1994 y EN 471:1994 editadas por el Comité Europeo de Normalización CEN.

## 1. REQUISITOS DE ALCANCE GENERAL

### 1.1 Principios de concepción

Este EPI está concebido para señalizar la presencia del usuario, de manera que se aumente su percepción en situaciones de peligro bajo cualquier tipo de luz diurna y bajo la iluminación de los faros de un automóvil en la oscuridad.

El diseño ergonómico contempla las actividades que el usuario pueda realizar en condiciones normales de uso sin exponerle a riesgos adicionales, excepto en caso de hipersensibilidad individual del usuario.

### 1.2 Inocuidad

Los materiales y componentes del EPI NO afectan adversamente al portador en circunstancias normales de uso, ni producen efectos tóxicos o alérgicos conocidos, debido a estar realizado con materiales normalmente utilizados.

Las partes en contacto con el portador están libres de rugosidades, cantos agudos y/o puntas salientes que le pudieran dañar, debido a que ha sido realizado con patrones que se ajustan a la morfologia del cuerpo humano.

### 1.3 Comodidad y eficacia

Ofrece el mayor grado de comodidad posible en consonancia con la protección adecuada a los riesgos que cubre, debido a ajustarse a patrones de corte.

Su diseño permite su correcta colocación y permanencia en su posición durante el tiempo de empleo previsible debido a que la resistencia al vapor de agua es suficiente para el uso del EPI.

## 2. EXIGENCIAS COMPLEMENTARIAS COMUNES

EI EPI tipo BUZO FLUORESCENTE, cumple los requisitos generales de diseño y sistemas de ajuste, confort, envejecimiento, tallaje y marcado que se definen a continuación.

### 2.1 Diseño y sistemas de ajuste

El diseño y sistemas de ajuste permiten su adaptación a la morfología del usuario, tal y como se refleja en la documentación siguiente:

* Descripción del EPI: (ver ANEXO)
* Especificación de materiales y componentes (ver ANEXO)


### 2.2 Confort

La eliminación del sudor se realiza mediante el uso de tejidos transpirables.

### 2.3 Envejecimiento

La protección del usuario se puede ver afectada por alguna de las siguientes causas:
a.- Alteración del color.
b.- Mantenimiento inadecuado.
c.- Sobrepasar el uso recomendado por el fabricante.

Tal y como se expresa en el folleto informativo y en la etiqueta unida al EPI.

### 2.4 Tallaje

El patrón de cada talla se corresponde con las siguientes medidas:

| Tallas | Largo total | Contorno <br> pecho | Largo manga <br> $*$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| $\mathbf{4 8}$ | 155 | 114 | 58 |
| $\mathbf{5 0}$ | 156 | 118 | 58 |
| $\mathbf{5 2}$ | 157 | 122 | 59 |
| $\mathbf{5 4}$ | 158 | 126 | 59 |
| $\mathbf{5 6}$ | 159 | 130 | 60 |
| $\mathbf{5 8}$ | 160 | 134 | 60 |
| $\mathbf{6 0}$ | 161 | 138 | 61 |
| $\mathbf{6 2}$ | 162 | 142 | 61 |
| $\mathbf{6 4}$ | 163 | 146 | 62 |
| $\mathbf{6 6}$ | 164 | 150 | 62 |

* Medida sin puño.

La designación de tallas de éste modelo (siempre en cm ) define la talla corporal del usuario con al menos 2 dimensiones de control altura y contorno de pecho, tal y como se requiere en el punto 6 y el Anexo A de la norma armonizada EN 340 .

| TALLA | ALTURA | CONTORNO <br> PECHO |
| :---: | :---: | :---: |
| $\mathbf{4 8}$ | $150-156$ | $88-92$ |
| $\mathbf{5 0}$ | $156-162$ | $92-96$ |
| $\mathbf{5 2}$ | $162-168$ | $96-100$ |
| $\mathbf{5 4}$ | $168-174$ | $100-104$ |
| $\mathbf{5 6}$ | $174-180$ | $104-108$ |
| $\mathbf{5 8}$ | $180-186$ | $108-112$ |
| $\mathbf{6 0}$ | $186-191$ | $112-116$ |
| $\mathbf{6 2}$ | $191-197$ | $116-120$ |
| $\mathbf{6 4}$ | $197-205$ | $120-124$ |
| $\mathbf{6 6}$ | $205-211$ | $124-128$ |

### 2.5 Marcado

EI EPI tipo BUZO FLUORESCENTE lleva marcado de forma visible, legible y duradera:

- Nombre y/o marca de identificación del fabricante
- Designación de la talla
- Marca CE según características definidas en el Anexo IV del Real Decreto 1407/1992
- Instrucciones de lavado y/o limpieza y número máximo recomendado


## 3. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA NORMA ARMONIZADA EN 471

Esta norma especifica los requisitos de las prendas de protección que permiten señalizar la presencia del usuario de manera que destaque y sea visible en situaciones de peligro bajo cualquier tipo de luz diurna y bajo la iluminación de los faros de un automóvil en la oscuridad.

La norma contempla:

- El diseño de la ropa de protección
- Los métodos de ensayo
- Los requisitos mínimos a cumplir por los materiales utilizados


## 4. REQUISITOS ESPECIFICOS DE DISEÑO

A continuación se mencionan los requisitos específicos de diseño que satisface este EPI según lo especificado en la norma armonizada EN 471.
4.1 El área mínima de material de alta visibilidad incorporado en este EPI es de:

- Material de fondo mínimo de $0.80 \mathrm{~m}^{2}$
- Material retrorreflectante mínimo de $0.20 \mathrm{~m}^{2}$


### 4.2 Diseño.

El EPI está constituido por un BUZO FLUORESCENTE que cubre el cuerpo entero a excepción de la cabeza, manos y pies.

El material de fondo rodea el torso y las mangas horizontalmente.
La anchura de las bandas de material retrorreflectante no es inferior a 50 mm .
Los monos tienen alrededor del torso bandas horizontales de material retrorreflectante espaciadas 50 mm .

Las mangas tienen dos bandas de material retrorreflectante situadas a la misma altura y alineadas con las del torso. La banda superior rodea la parte alta de la manga entre el codo y el hombro; la parte baja de la banda inferior no está a menos de 50 mm del borde de la manga.

Las perneras tienen dos bandas de material retrorreflectantes espaciadas 50 mm como mínimo, rodeando horizontalmente cada pierna de tal forma que la parte alta de la banda superior no está a menos de 350 mm del borde del pantalón, y que la parte baja de la banda inferior no está a menos de 50 mm del borde del pantalón.

Ningún sistema de cierre posee, horizontalmente, una discontinuidad superior a 50 mm de material retrorreflectante o material de fondo.

## 5. EXIGENCIAS COMPLEMENTARIAS ESPECIFICAS DE COMPORTAMIENTO

Los materiales que constituyen el EPI satisfacen las exigencias minimas que se indican en los apartados 5 y 6 de la norma armonizada EN 471, al ser sometidos a los métodos que en ella se especifican.

### 5.1 Requisitos de color para el material de fondo

5.1.1 Las coordenadas cromáticas del material de fondo están contenidas en el área definida por el color amarillo fluorescente de la Tabla 2 perteneciente a la norma armonizada EN 471 y presenta un factor de luminancia medio superior o igual a 0.76 .
5.1.2 Las coordenadas cromáticas del material combinado están contenidas en el área definida por el color amarillo fluorescente de la Tabla 3 perteneciente a la norma armonizada EN 471 y presenta un factor de luminancia medio superior o igual a 0.76 .

### 5.2 Solidez del color del material de fondo

5.2.1 Solidez del color al frote es como mínimo 4 en la Escala de Grises según lo descrito en la cláusula 5.2.1 de la norma armonizada EN 471.
5.2.2 Solidez del color al sudor es 4 en la Escala de Grises y de 3 con respecto a la descarga, según lo descrito en la cláusula 5.2.2 de la norma armonizada EN 471.
5.2.3 El material presenta un grado mínimo de solidez (cambio de color de 4 a 5 y descarga de 3) en la Escala de Grises al lavado doméstico, según las siguientes condiciones lavado a $40^{\circ} \mathrm{C}$.
5.2.4 El material presenta un grado mínimo de solidez (cambio de color 4) en la Escala de Grises cuando se realiza su limpieza en seco.
5.2.5 El material presenta un grado minimo de solidez (cambio de color 4) en la Escala de Grises cuando se realiza el lejíado.
5.2.6 El material presenta un grado mínimo de solidez (cambio de color de 4 a 5 y descarga de 4) en la Escala de Grises cuando se somete a planchado a temperatura moderada.
5.3.- El material no presenta un cambio dimensional superior a $\pm 3 \%$ según la cláusula 5.3 de la norma armonizada EN 471.
5.4 El material de fono presenta una resistencia a la tracción

- longitudinal: mínimo 650 N
- transversal: mínimo 779.5 N
de acuerdo con la cláusula 5.4 de la norma armonizada EN 471.
5.5 El material de fondo presenta una resistencia al vapor de agua que no supera los $5 \mathrm{~m}^{2} . \mathrm{Pa} / \mathrm{W}$ y un indice de permeabilidad al vapor de agua no inferior a 0,15 según se recoge en el apartado 5.6 de la norma armonizada EN 471.
La cantidad de agua que pasa a través de la muestra es pequeña y alcanza el limite de sensibilidad del aparato de medida. La resistencia al vapor de agua es de $2000 \mathrm{~m}^{2} \cdot \mathrm{~Pa} / \mathrm{W}$ aproximadamente y el valor medio exacto no es significante. Esta muestra debe considerarse como impermeable al vapor de agua.


### 5.6 Requisitos de Retrorreflexión del material reflectante/combinado nuevo

El material presenta los coeficientes de retrorreflexión mínimos indicados en la Tabla 5 del apartado 6.1 en uno de los 2 ángulos descritos en la cláusula 7.3 y sus valores no son inferiores al 75\% de los valores indicados por dicha Tabla 5 en el otro ángulo de rotación, según lo descrito en la norma armonizada EN 471.
5.7 Requisitos de Retrorreflexión después de la exposición a diferentes pruebas

El material presenta un coeficiente de retrorreflexión, R', superior a $100 \mathrm{~cd} /\left(\mid x \cdot \mathrm{~m}^{2}\right)$ medido a un ángulo de observación de $12^{\prime}$ y un ángulo de entrada de $5^{\circ}$, cuando se evalúa según las diferentes pruebas especificadas en la Tabla 8 del apartado 6 de la norma armonizada EN 471 en una de las orientaciones descritas en la cláusula 7.3, no siendo inferior a 75 $\mathrm{cd} /\left(\mathrm{lx} . \mathrm{m}^{2}\right)$ en la otra orientación.

El material presenta un coeficiente de retrorreflexión, R', en una de las orientaciones descritas en la cláusula 7.3 , superior a $30 \mathrm{~cd} /\left(\mathrm{lx} \cdot \mathrm{m}^{2}\right)$ medido a un ángulo de observación de $12^{\prime}$ y un ángulo de entrada de $5^{\circ}$, cuando se evalúa según las diferentes pruebas especificadas en la Tabla 8 del apartado 6 de la norma armonizada EN 471, con excepción de la prueba especificada en el apartado 7.5 de la misma norma, donde el valor minimo del coeficiente de retrorreflexión deberá ser de $15 \mathrm{~cd} /\left(\mathrm{lx} \cdot \mathrm{m}^{2}\right)$ medido a un ángulo de observación de $12^{\prime}$ y un ángulo de entrada de $5^{\circ}$. Cuando se evalúa el material en la otra orientación descrita en la cláusula 7.3 los valores obtenidos no son inferiores a 22.5 $\mathrm{cd} /\left(\mathrm{lx} \cdot \mathrm{m}^{2}\right)$-medido a un ángulo de observación de $12^{\prime}$ y un ángulo de entrada de $5^{\circ}-$, para todas las pruebas con excepción de la prueba especificada en el apartado 7.5 de la misma norma, donde el valor mínimo del coeficiente de retrorreflexión deberá ser de $11.25 \mathrm{~cd} /\left(\mathrm{Ix} . \mathrm{m}^{2}\right)$ medido a un ángulo de observación de $12^{\prime} \mathrm{y}$ un ángulo de entrada de $5^{\circ}$.

## 6. FOLLETO INFORMATIVO

El folleto que acompañará a cada uno de los EPI tipo BUZO FLUORESCENTE, cuya maqueta se adjunta, estará redactado en el idioma oficial del Estado Miembro en el que se comercialice, pudiendo llevar también otras traducciones.

## FOLLETO INFORMATIVO - MAQUETA.

La maqueta informativa del folleto informativo es según la maqueta siguiente:


## ANEXO I

## DESCRIPCION BUZO FLUORESCENTE

Buzo coloramarillo fluorescente, de manga larga, cerrado con cremallera. Estará compuesto de delanteros, traseros, mangas, cuello y bolsillos.

Dos delanteros. Ambos cierran por medio de una cremallera central de doble cursor.

Los traseros comprenden la espalda y las perneras. Están formados por dos piezas unidas por una costura central, vertical, desde el cuello hasta el tiro. A la altura de la cintura lleva una cinta elástica por la parte interior.. Los bajos de las perneras van dobladillados.

Las mangas son tipo pegadas de una sola pieza. La bocamanga termina en un puño elástico de genero de punto color amarillo.

El cuello, tipo camisero, de dos piezas, tapa y cuello. Va unido al escote de la prenda, y es del mismo color principal de la prenda. Cerca de la costura interior del escote, centrado en la espalda, se coloca la etiqueta de composición y de la talla de la prenda.

BOLSILLOS. Son cinco:

+ Uno en el delantero izquierdo, de parche, a la altura del pecho. Cerrado por una cremallera.
+ Dos bolsillos delanteros, de parche, con abertura oblicua, colocados a la altura de las caderas.
+ Un bolsillo en el trasero derecho a la altura de la cadera, de parche con abertura horizontal.
+ Un bolsillo en el trasero derecho colocado debajo del bolsillo de la cadera coincidiendo con la costura del costado.

El mono lleva dos bandas de material reflectante color gris alrededor del pecho, dos bandas alrededor de las mangas alineadas con las del pecho, dos bandas rodeando las perneras.

EI EPI está fabricado en tejido color amarillo fluorescente de $260 \mathrm{~g} / \mathrm{m}^{2}$, composición $67 \%$ Poliester, $33 \%$ Algodón y las bandas reflectantes son ref. "Scotchlite 8910" de 3 M , según cliente.

